

## **Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM**

### **Convocatoria para la segunda etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera**

#### **BASES**

1. La incorporación de los académicos de carrera al *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera* se limitará a 170 académicos en esta Convocatoria.
2. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que cuenten al menos con 70 años de edad, o que los cumplan hasta el 31 de diciembre del 2013. Deberán contar adicionalmente con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y al menos los últimos siete años haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Los académicos participantes deberán, además, reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada.
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE, o a los recursos de la cuenta individual del PENSIONISSSTE, así como el pago de gratificación por jubilación, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
  - a) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de 20,000 pesos, cantidad que se actualizará conforme al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, y
  - b) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.
4. Los interesados deberán solicitar su registro en el subprograma, dentro del periodo que va del **15 noviembre del 2013 al 15 de enero de 2014**, en la Subdirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

#### **Disposiciones complementarias**

- a) Lo previsto en la presente Convocatoria se registrará por las normas complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (<http://dgapa.unam.mx/>).
- b) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Abogado General de la UNAM.

**“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad Universitaria, D.F., a 11 de noviembre de 2013**

**El Secretario General  
Doctor Eduardo Bárzana García**



**Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación  
del Personal Académico de Carrera de la UNAM 2014  
\* NORMAS COMPLEMENTARIAS \***

**I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**



Contribuir al fortalecimiento de la planta académica de las entidades y dependencias universitarias, proporcionando un balance adecuado de capacidades y experiencia del personal académico.

Otorgar mejores condiciones de jubilación al personal académico de carrera de tiempo completo en etapa avanzada de su vida académica, con el objeto de abrir oportunidades de contratación a jóvenes posgraduados de excelencia que afronten las tareas docentes y de investigación que la Universidad requiere.

**II. CONDICIONES GENERALES**

El subprograma está enfocado a ofrecer al personal académico de tiempo completo, incluidos profesores e investigadores de carrera, así como técnicos académicos ordinarios, beneficios adicionales a la pensión otorgada por el ISSSTE.

**a) Requisitos**

- a. Ser personal académico de carrera de tiempo completo o técnico académico de tiempo completo.



b. Tener como mínimo 70 años de edad, o cumplirlos en el presente año (2013).

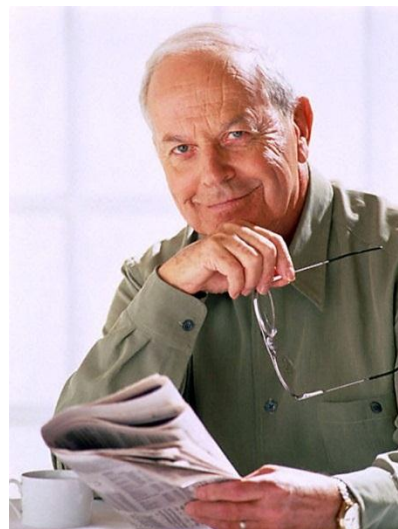
c. Contar con una antigüedad académica mínima de 25 años en la UNAM, de los cuales, al menos, los últimos siete años deberán haber sido como personal académico de tiempo completo.

d. Cumplir con los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada o por jubilación que establece la Ley del ISSSTE.

e. Firmar la carta compromiso que emita la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

### 1. Características

Adicionalmente a los beneficios de la pensión otorgada por el ISSSTE, así como el pago de gratificación por jubilación, los académicos:



a. Recibirán una renta mensual vitalicia, contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de 20,000 pesos, y que se actualizará cada año conforme al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, y

b. Continuarán disfrutando del seguro de gastos médicos mayores aplicable al personal académico de carrera de tiempo completo.

### III. PROCEDIMIENTO

a. El académico acudirá a la DGAPA a verificar si es elegible para ingresar al subprograma, dentro del periodo del 15 de noviembre de 2013 al 15 de enero de 2014.

b. La Subdirección de Estímulos y Reconocimientos informará y orientará al académico sobre las características del subprograma y el número de espacios disponibles.

c. La DGAPA verificará con la Dirección General de Personal (DGP) que el académico interesado cumpla con los requisitos para la pensión por cesantía en edad avanzada o por jubilación.



d. Si el académico está interesado en registrarse, deberá firmar una carta en la que establezca el compromiso de ingresar al subprograma, e iniciar, en su entidad académica, el proceso con la solicitud de su licencia prejubilatoria a partir del 1º. de febrero de 2014, y su baja por jubilación en su a partir del 1º. de mayo de 2014.

e. La entidad académica realizará el trámite por jubilación ante la Dirección General de Personal (DGP), la cual iniciará el proceso del pago de gratificación por jubilación para el académico.

#### IV. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier situación no contemplada en estas normas, será resuelta por el Abogado General de la UNAM.

**At'n: Lic. Humberto Javier Luna Barrera  
Lic. Taydé Pérez Balvanera**

**Tels: 5622-6250, 5622-6303 y 5622-6304  
Dirección: Edificio "C", 4º. Piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria.**

**<http://dgapa.unam.mx/>**